



**RESOLUCION No. 0678-AD-81**

Lima, 22 de Diciembre de 1981

**CONSIDERANDO:**

Que el Instituto Peruano del Deporte ha aceptado las donaciones de S/. 380,000.00 y S/. 760,000.00 que han realizado el señor MANUEL UGARTE ALMONTE y la Firma VIFEBRISA S.A., respectivamente, para ser invertida por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en sufragar parte del viaje del Equipo Peruano que participó en el Concurso Internacional del Salto Country Club de Bogotá-Colombia realizado del 27 al 30 de agosto del año en curso;

Que en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación y utilización de las indicadas donaciones para ser utilizada en el fin correspondiente;

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

De conformidad con lo establecido por el Art. 44° de la Ley 23233; Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80; Art. 159° del D.L. 20555 y Decreto Legislativo N° 135 de 16.6.81;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** ACEPTAR las donaciones que han realizado el señor MANUEL UGARTE ALMONTE y la Firma VIFEBRISA S.A. por las cantidades de S/. 380,000.00 y S/. 760,000.00, respectivamente, en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser invertida por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en sufragar parte de los gastos del viaje del Equipo Peruano que participó en el Concurso Internacional del Salto Country Club de Bogotá-Colombia realizado del 27 al 30 de agosto de 1981.

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZAR al Instituto Peruano del Deporte la utilización de las referidas donaciones en el fin correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:

VOLUMEN	: 02	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	: 13	EDUCACION
PLIEGO	: 26	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	: 1384	DESARROLLO DEL SISTEMA
SUB-PROGRAMA:	1384.3	EXPANSION DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
ACTIVIDAD	: 1384.3.01	FOMENTO Y APOYO A LAS ACCIONES DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS



**RESOLUCION No. 0678-AD-81**

Lima, 22 de Diciembre de 1981

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBASE y dése cuenta de la presente Resolución, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la expedición de la presente Resolución al Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTICULO CUARTO: Expedida la Resolución Jefatural de aceptación de las donaciones que se precisan en el Artículo Primero de la presente Resolución, pídase al señor Ministro de Educación que a través de su Despacho solicite al Supremo Gobierno la expedición de Resolución Suprema aceptando las donaciones referidas, dispositivo legal que servirá a las personas donantes para hacer efectiva la deducción tributaria a que se contrae el Art. 159° del D.L. 20555, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80.

ARTICULO QUINTO: La Inspectoría del IPD se encargará de ejercer el control correspondiente, cautelando que las indicadas donaciones cumplan con el fin respectivo.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/81  
TVM/emv  
Expds. 4218-4217



*[Firma manuscrita]*  
VICTOR NAGARO BIANCHI  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Donaciones en favor del IPD para ser invertidas por la Federación Peruana de Deportes Equestres.



INFORME N° 371-OAJ-81

AL SEÑOR JEFE DEL IPD

- 1.- El señor MANUEL UGARTE ALMONTE y la Firma VIFEBRISA S.A. han realizado las donaciones de S/. 380,000.00 y S/. 760,000.00, respectivamente, en favor del IPD y para ser invertidas por la Federación Peruana de Deportes Equestres en sufragar parte de los gastos del viaje del equipo peruano que participó en el Concurso Internacional del Salto Country Club de Bogotá-Colombia realizado del 27 al 30 de agosto del año en curso.

La Oficina de Planificación ha opinado favorablemente por la aceptación de las donaciones en referencia, indicando el reflejo presupuestal.

- 2.- Esta OAJ opina procedente aprobar las donaciones que han realizado el señor MANUEL UGARTE ALMONTE y la Firma VIFEBRISA S.A. en favor del IPD, por las cantidades de S/. 380,000.00 y S/. 760,000.00, respectivamente, para ser invertidas por la Federación Peruana de Deportes Equestres en sufragar parte de los gastos del viaje del equipo peruano que participó en el Concurso Internacional del Salto Country Club de Bogotá-Colombia realizado del 27 al 30 de agosto de 1981, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 44° de la Ley 23233 y Art. 159° del D.L. N° 20555.

Lima, 22 de diciembre de 1981

OAJ/81  
TVM/emy  
Expds. 4218 y 4217



Atentamente,

*Teodoro Villavicencio Murrillo*  
TEODORO VILLAVICENCIO MURRILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INREDO)

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
Oficina de Asesoría Jurídica

22 DIC: 1981

16.30 P.M.

RECIBIDO

INFORME N°406-OP-81

AL : JEFE DEL IPD  
ASUNTO : Donación a favor de la Federación Peruana de Deportes-Ecuestres S/. 760,000  
REF. : Memorándum N°701-DINAD-81  
FECHA : Lima, 21 de Diciembre de 1981

Sobre el particular esta Oficina informa lo siguiente:

1. VIFEBRISA S.A. ha realizado una donación consistente en S/.760,000 en efectivo, destinada a sufragar parte del viaje del Equipo Peruano que participará en el Concurso Internacional del Salto Country Club de Bogotá-Colombia.
2. Dicha donación está orientada a promover el desarrollo del Sistema, por lo que consideramos procedente aceptar la donación antes mencionada.
3. Esta donación tendrá el siguiente reflejo presupuestal:

VOLUMEN	:	02	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	:	13	EDUCACION
PLIEGO	:	26	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	:	1384	DESARROLLO DEL SISTEMA
SUB-PROGRAMA	:	1384.3	EXPANSION DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
ACTIVIDAD	:	1384.3.01	FOMENTO Y APOYO A LAS ACCIONES DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
MONTO	:		S/. 760,000

Atentamente,



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

HUGO RIOS ZERPA  
Jefe de la Oficina de Planificación

OP/HRZ  
RGU/eca.  
Adj. Solicitud de Donación  
Reg. OP 1474  
Exp. 4218

MEMORANDUM

Correspondencia Interna

DE: DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES  
A: OFICINA DE PLANIFICACION  
Asunto: DONACION  
Referencia: FAVOR DE LA FED. PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES

Me dirijo a usted, a fin de adjuntarle al presente OF. N° 250-FPDE/81, en el cual solicita Certificado de Donación por S/. 760,000.= donado por VIFEBRISA S.A.; con la opinión favorable de esta Dirección Nacional para su conocimiento y trámite pertinente.

Atentamente,



*[Handwritten signature]*  
JORGE BARRETO NAVARRO  
Director Nacional de Deportes

RMA:glm.  
c.c.: arch.  
Adj.: Solicitud-Aprobación de Donaciones Nacionales OF. N° 250-FPDE/81.

Exp.: 4218.

OP.	
Reg. No.	<u>1474</u>
Ingresado	
Hora	
Firma	<i>[Handwritten signature]</i>

*Rosa Gallegos*  
*PROCESAR*  
*[Handwritten signature]*  
17-12-81



FEDERACION PERUANA  
DE  
DEPORTES ECUESTRES



Lima, 9 de Diciembre de 1981

OFICIO N° 250-FPDE/81

Señor  
Dn. JORGE BARRETO NAVARRO  
Director Nacional de Deportes  
Presente.-



Ref. Solicita Certificado de Donación por S/ 760,000.-

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de poner en su conocimiento, que hemos logrado obtener la suma de S/ 760,000.- (SETECIENTOS SESENTA MIL 1 00/100), por concepto de Donaciones de Personas Jurídicas para hacer posible el viaje del equipo peruano al Concurso Ecuestre Internacional de Salto "Country Club de Bogotá" en Colombia, realizado del 23 al 30 de Agosto del presente año.

De la referida suma, adjuntamos formulario de solicitud de donación a fin de que tenga a bien ordenar se gestione los respectivos Certificados de Donación.

Agradeciendo anticipadamente su atención al presente, quedo de Usted.,

Muy atentamente,



*Adel Cambana*  
ADELA CAMBANA ROSAS  
Secretaria

ACR/gi

11.12.81



FEDERACION PERUANA  
DE  
DEPORTES ECUESTRES

Lima, 9 de Diciembre de 1981

OFICIO Nº 248-FPDE/81

Señores  
VIFEBRISA, S.A.  
Av. Benavides Nº 474 -205  
Miraflores.-

Ref.: Donación por S/ 760,000.-

De nuestra consideración:

Por intermedio del presente, queremos expresarle nuestro agradecimiento por su valiosa colaboración brindada a la Federación Peruana de Deportes Ecuestres, al hacernos - llegar vuestra donación de Setecientos sesenta mil 100/100 Soles Oro (S/ 760,000.-), la misma que permitió la participación del equipo peruano en el Concurso Ecuestre - Internacional de Salto "Country Club de Bogotá" - Colombia, realizado del 23 al 30 de Agosto de 1981.

Aprovechando la oportunidad para expresarle nuestro sentimiento de especial consideración, quedamos de Uds.,



Muy atentamente,

*Edgardo Gerredá Peschiera*  
EDGARDO GEREDA PESCHIERA  
Presidente

EGP/g1

103

# RECIBO DE INGRESO

Nº 846

DIA	MES	AÑO
11	12	81

PRESUPUESTO AÑO 1981

1 CODIGO	2 CONCEPTO	3 IMPORTE	
		a PARCIAL	b TOTAL
	He recibido de VIFEBRISA SA. la suma de SETE CIENTOS SESENTA MIL SOLES ORO Y 00/100 por concepto de donación a favor del IPD y para ser invertida por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en los gastos de viaje - del equipo peruano que participará en el curso Internacional de Salto Country Club de Bogotá-Colombia, Agosto 1981.		760,000.00
<b>TOTAL</b>			760,000.00

CODIGO DE LA CONTABILIDAD PRESUPUESTAL Y CLASIFICACION PROGRAMATICA DEL GASTO PUBLICO

CUENTA MAYOR		Sector	Pliego	Programa	Sub Programa	Proyecto	Obra	Actividad	Tarea	Funcional	Fuente Funcionamiento	Dependencia	Vo. Bo.
DEBE	HABER												

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

CODIGO		IMPORTE	
CUENTA MAYOR	SUB-CUENTA	DEBE	HABER
01		760,000.-	
61			760,000.-

1

TESORERIA

SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

F. PRE-001,01

1. DEPENDENCIA GESTORA: **FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES**

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
En efectivo	S/ 760.000.	PARA CONTRIBUIR CON LOS GASTOS DE VIAJE DEL EQUIPO PERUANO QUE PARTICIPARA EN EL CONCURSO INTERNACIONAL DE SALTO COUNTRY CLUB DE BOGOTA - COLOMBIA REALIZARSE DEL 23 al 30 DE AGOSTO.1981.

4. DATOS DEL DONANTE: **VIFEBRISA S. A.**

4.1. Nombre o Razón Social **VIFEBRISA S. A.**

4.2 Representante Legal **Ing. JUAN SARMIENTO PUENTE**

4.3. Domicilio: **Av. BENAVIDES # 474 - 205 MIRAFLORES**

4.4. L.E. ó C.E. **VIFEBRISA S.A.**

4.5. L.T. **95A7944**

4.6. Fecha

4.7. Firma del donante *[Firma manuscrita]*

5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA *[Firma manuscrita]*

6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación.

6.1. Dependencia Informante:

LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES, OPINA FAVORABLEMENTE EN RELACION A LA DONACION QUE EFECTUA VIFEBRISA S.A. A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES, POR LA CANTIDAD DE 760,000.00.

**ORGANISMO DEL DEPORTE**  
**GEORGE BARRETO NAVARRO**  
 Director Nacional de Deportes

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen	02	7.6 Actividad	1384.3.01
7.2 Sector	13	7.7 Partida	04.1.1
7.3 Pliego	26	7.8 Monto	S/ 760,000
7.4 Programa	1384	7.9 Firma (OP)	<i>[Firma]</i>
7.5 Sub-Programa:	1384.3	Fecha:	16-12-81

Observaciones:

8. Control de Aprobación

8.1 Aprobación de la Donación

8.2 Autorización de Uso



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)



INFORME N° 405-OP-81

AL : JEFE DEL IPD  
ASUNTO : Donación a favor de la Federación Peruana de Deportes Ecuestres S/. 380,000  
REF. : Memorándum N°702-DINAD-81  
FECHA : Lima, 21 de Diciembre de 1981

Sobre el particular esta Oficina informa lo siguiente:

1. El Sr. MANUEL UGARTE ALMONTE, ha realizado una donación consistente en S/. 380,000 en efectivo, destinada a sufragar parte del viaje del Equipo Peruano al Concurso Internacional Ecuestre en Bogotá.
2. Dicha donación está orientada a promover el desarrollo del Sistema, por lo que consideramos procedente aceptar la donación antes mencionada.
3. Esta donación tendrá el siguiente reflejo presupuestal:

VOLUMEN	:	02	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	:	13	EDUCACION
PLIEGO	:	26	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	:	1384	DESARROLLO DEL SISTEMA
SUB-PROGRAMA	:	1384.3	EXPANSION DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
ACTIVIDAD	:	1384.3.01	FOMENTO Y APOYO A LAS ACCIONES DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
MONTO	:		S/. 380,000

Atentamente,



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

HUGO RIOS ZERPA  
Jefe de la Oficina de Planificación

OP/HRZ  
RGU/eca.  
Adj. Solicitud de Donación  
Reg. OP 1473  
Exp. 4217

5

## MEMORANDUM

Correspondencia Interna

DE: DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES  
A: OFICINA DE PLANIFICACION  
Asunto: DONACION VALOR S/. 380,000.=  
Referencia FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES.

Me dirijo a usted, a fin de remitir  
le adjunto al presente, los documentos relaciona-  
dos con la Donación Efectuada por el Sr. MANUEL-  
UGARTE ALMONTE por valor de S/. 380,000.= en fa-  
vor de la Federación Peruana de Deportes Ecues-  
tres; con la opinión favorable de esta DINAD; -  
para su conocimiento y trámite pertinente.

Atentamente,



JORGE BARRETO NAVARRO  
Director Nacional de Deportes

RMA: g1m.

c.c.: arch.

var.

Adj.: OF. N° 251-FPDE/81

Recibo de Ingreso N° 845

Solicitud-Aprobación de Donaciones Nacionales.

OP.	Exp.: 4217.
Reg. No.	1473
Ingreso:	
Fecha:	
Firma:	

ROSA GALLEGOS  
PROCESAR

17-12-81



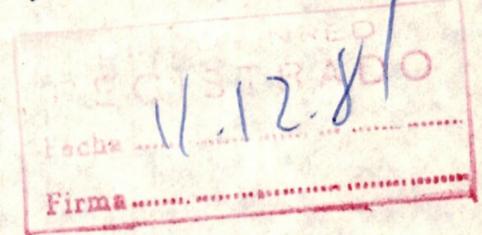
FEDERACION PERUANA  
DE  
DEPORTES ECUESTRES



Lima, 9 de Diciembre de 1981

OFICIO Nº 251-FPDE/81

Señor  
JORGE BARRETO NAVARRO  
Director Nacional de Deportes  
Presente.-



Ref.: Solicita Certificado de Donación por S/ 380,000.00

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de poner en su conocimiento, que hemos logrado obtener la suma de S/ 380,000.- (TRESCIENTOS OCHENTA i 00/100), por concepto de Donaciones de Personas Jurídicas para hacer posible el viaje del equipo peruano al Concurso Ecuestre Internacional de Salto "Country Club de Bogotá" en Colombia, realizado del 23 al 30 de Agosto del presente año.

De la referida suma, adjuntamos formulario de solicitud de donación a fin de que tenga a bien ordenar se gestione los respectivos Certificados de Donación.

Agradeciendo anticipadamente su atención al presente, quedo de Usted,

Muy atentamente,



*Adel Cambana*  
ADELA CAMBANA ROSAS  
Secretaria

ACR/gi

11.12.81  
*[Handwritten initials]*



**FEDERACION PERUANA  
DE  
DEPORTES ECUESTRES**

02

Lima, 9 de Diciembre de 1981

OFICIO N° 249-FPDE/81

Señor  
MANUEL UGARTE ALMONTE  
Las Camelias N° 780 - 6to. piso  
San Isidro

Ref.: Donación por \$/ 380,000.-

De nuestra consideración:

Por intermedio del presente, queremos expresarle nuestro agradecimiento por su valiosa colaboración brindada a la Federación Peruana de Deportes Ecuestres, al hacernos llegar vuestra donación de TRESCIENTOS OCHENTA MIL - i 00/100 Soles Oro (\$/ 380,000.-) la misma que permitió la participación del equipo peruano en el Concurso Ecuestre Internacional de Salto "Country Club de Bogotá" - Colombia, realizado del 23 al 30 de Agosto de 1981.

Aprovechando la oportunidad para expresarle nuestro sentimiento de especial consideración, quedamos de Ud.

Muy atentamente,



EDGARDO GEREDA PESCHIERA  
Presidente

EGP/gi

03

# RECIBO DE INGRESO

Nº 845

DIA	MES	AÑO
11	12	81

PRESUPUESTO AÑO 1981

1 CODIGO	2 CONCEPTO	3 IMPORTE	
		a PARCIAL	b TOTAL
	He recibido de MANUEL UGARTE ALMONTE la suma de TRESCIENTOS OCHENTA MIL SOLES ORO Y 00/100 por concepto de donación a favor del IPD y para ser invertida por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres para sufragar el viaje del equipo peruano al Concurso Internacional Ecuestre en Bogotá: Agosto 1981.		380,000.00
		<b>TOTAL</b>	<b>380,000.00</b>

*[Handwritten Signature]*  
 BRUSH N. 1  
 Oficina Central de  
 Administración del IPD

## CODIGO DE LA CONTABILIDAD PRESUPUESTAL Y CLASIFICACION PROGRAMATICA DEL GASTO PUBLICO

CUENTA MAYOR		Sector	Pliego	Programa	Sub Programa	Proyecto	Obra	Actividad	Tarea	Funcional	Fuente Funcionamiento	Dependencia	Vo. No.
DEBE	HABER												

## CONTABILIDAD PATRIMONIAL

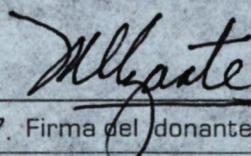
CODIGO		IMPORTE	
CUENTA MAYOR	SUB-CUENTA	DEBE	HABER
101		380,000.-	
61			380,000.-
Vº Bº.			

1 \_\_\_\_\_  
**TESORERIA**

1. DEPENDENCIA GESTORA: **FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES**

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
En efectivo	380,000.00	Federación Peruana de Deportes Ecuestres. Viaje equipo peruano a Concurso Internacional Ecuestre en Bogotá: Agosto 1981 del 27 al 30 -8-81.

DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social	MANUEL UGARTE ALMONTE		
4.2 Representante Legal	MANUEL UGARTE ALMONTE		
4.3. Domicilio:	LAS CAMELIAS 780 Oficio SAN ISIDRO		
4.4. L.E. ó C.E.	2799006		
4.5. L.T.	2248182		
4.6. Fecha		4.7. Firma del donante	5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación.	6.1. Dependencia Informante:
<p><b>LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES OPINA FAVORABLEMENTE EN FAVOR DE LA DONACION EFECTUADA POR MANUEL UGARTE ALMONTE A LA FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES POR LA SUMA DE S/. 380,000.= SOLES ORD.</b></p>	<p><b>JORGE BARRETO NAVARRO</b> Director Nacional de Deportes</p>

7. Reflejo Presupuestal:			
7.1 Volúmen	02	7.6 Actividad	1384.301
7.2 Sector	13	7.7 Partida	04.11
7.3 Pliego	26	7.8 Monto	S/. 380.00
7.4 Programa	1384	7.9 Firma (OP)	S. ZERPA
7.5 Sub-Programa:	1384.3	7.10 Fecha:	18-12-81
Observaciones			

8. Control de Aprobación	
8.1 Aprobación de la Donación	8.2 Autorización de Uso